

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00125
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	28/04/2023 14:33:39	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 455/2023

VISTO: la Resolución N.º 065/2023 del 25 de enero de 2023.

RESULTANDO: Que uno de los objetivos estratégicos institucionales fijados por la Resolución N.º 107/2022 consiste en “*coordinar un sistema eficiente de cooperación penal internacional*”.

CONSIDERANDO: 1) Que uno de los pilares fundamentales para consolidar un sistema eficiente consiste en la designación de los puntos de contacto que representen a la Fiscalía General de la Nación en los distintos Foros, Redes y Grupos.

2) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley N° 20.075 se creó una nueva Fiscalía Penal de Montevideo de Estupeficientes de 4º turno.

3) Que por Resolución N.º 065/2023 se instaló a partir del 1º de febrero 2023 la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupeficientes de 4º turno y se redefinieron las competencias atribuidas a las cuatros Fiscalías especializadas en materia de estupeficientes.

4) Que dadas las competencias asignadas Fiscalía Penal de Montevideo de Estupeficientes de 1º turno en la redefinición mencionada, corresponde a esa Fiscalía “*el diligenciamiento de exhortos internacionales referentes a la investigación y/o juzgamiento de partícipes en grupos criminales*”

5) Que con el objetivo de ajustar la actuación de los puntos de contacto en los distintos Foros, Redes y Grupos a la distribución de competencias y cargas de trabajo de las fiscalías es necesario agregar un tercer punto de contacto en materia de narcocriminalidad en la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y Subcomisión de Trabajo deen Narcocriminalidad de la Reunión especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPPM) de la Fiscalía Penal de Montevideo de Estupeficientes de 1º turno.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículos 23 lit. B) y 59 de la Ley N.º 19483 del 5 de enero de 2017 y

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1º) **DESIGNAR** como punto de contacto adicional en representación de la Fiscalía General de la Nación de Uruguay en carácter de titular para la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la Subcomisión de Trabajo en Narcocriminalidad de la Reunión de Ministerios Públicos del MERCOSUR, a la Fiscal Letrada Penal de Montevideo de Estupeficientes de 1º turno, Dra. Mónica Ferrero, sin perjuicio de los puntos de contacto designados por Resolución n.º 134/2023 de fecha 13 de febrero de 2023.

2º) **NOTIFICAR** la presente resolución y el Reglamento de actuación de los puntos de contacto aprobado

por Resolución n.º 134/2023 a la Dra. Mónica Ferrero

3º) COMUNICAR a todos los funcionarios de la institución.

4º) PASARa Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numeral 2º y 3º.

5º) REMITIR al Departamento de Cooperación Internacional para la comunicación al Foro internacional pertinente.

Gag

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00125
Fecha:	28/04/2023 18:03:39	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	28/04/2023 18:03:37	Avala el documento